Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Yizel Hainoam Villarreal Moreno

Nombre del tema: unidad 3 y 4

Parcial: 1

Nombre de la Materia: Lexicología jurídica

Nombre del profesor: Lic. Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: derecho

Cuatrimestre: 4to

SEMEOTICA JURÍDICA

Lenguaje jurídico y realidad

El derecho como lenguaje, donde pretende aclarar la formulación lingüística del derecho, desglosando tanto el lenguaje de las leyes como el de los juristas. En el lenguaje de las leyes distingue entre el lenguaje no normativo y el normativo, así como las indicaciones.

Importancia del lenguaje jurídico

En el derecho la importancia del lenguaje es más que notoria e indispensable y, como lo vimos antes, el tema del lenguaje jurídico se encuentra lleno de problemas.

Campo de estudio de la semiótica

Una ciencia que estudia la vida de los signos en el marco de la vida social.

Comprensión del lenguaje jurídico

El lenguaje jurídico es directivo en cuanto a sus disposiciones, es decir, orienta a través de las disposiciones las conductas que se deben realizar y las que se deben evitar

Lenguaje, objeto y metalenguaje

"El concepto de situación se distingue según el tipo de interdependencia semiótica y por la actualidad de los respectos retóricos de las diferentes dimensiones y zonas contextúales caracteriza das por el factor temporal".

Lenguajes ordinarios y leguajes técnicos especiales como formas de la acción retórica

El lenguaje jurídico se presenta como una retórica social especial que depende de diferentes ámbitos lingüísticos.

Poder, estado y discurso jurídico

Parece que el asunto del poder, y sobre todo el de su ejercicio, se asocia a la idea de dominación e incluso a la de sojuzgamiento presentes en la naturaleza humana.

SEMEOTICA JURÍDICA

- **El poder político** → requiere de espacios sociales muy grandes, dada la naturaleza social en que se desenvuelve.
- **Discurso jurídico** → desde la consideración de que es un discurso del poder y que, el poder, como lo vimos con anterioridad, se sustenta en la dominación de facto.
- **Determinación y eficacia social del discurso jurídico** → los juristas asumen que el derecho comprende normas, pero a la vez es un hecho eminentemente social, con valoración y que tiene un carácter instrumental, es decir, permite la solución de conflictos.
- **Derecho e ideología** → El derecho, aunque así se quiera, no puede estar marginado de la vida social y, como sucede con todos los fenómenos sociales, no puede ser autónomo; se encuentra subordinado a la política, en cuanto discurso del poder, es decir, subordinado a los intereses de un grupo

AMBITOS DE APLICACIÓN DE TERMINOLOGÍA JURÍDICA

Foro

El foro era el lugar o plaza donde se trataban los asuntos públicos y se llevaban a cabo los juicios.

Ámbito federal

De conformidad con la organización política de nuestro país, podemos reconocer las distintas clases de foros federales, esto es, los foros pertenecientes al poder federal o a los poderes de la federación: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, los cuales forman y emplean su propia terminología jurídica según las materias de su competencia.

Foro judicial

El poder en el cual se deposita esta actividad es el Poder Judicial, uno de los ámbitos donde más se aplica la terminología jurídica de prácticamente todas las ramas o materias jurídicas.

Jurisprudencia

a jurisprudencia es, para los efectos de este apartado, la jurisprudencia como el conjunto de las sentencias de los tribunales.

Fiscalía general de la república

La Fiscalía General de la República es un organismo dependiente del Ejecutivo Federal, cuyas funciones más importantes son las de Ministerio Público Federal, la representación de la Federación y la asesoría jurídica del gobierno federal.

Poder legislativo

el poder legislativo nace por la necesidad de dividir las facultades del Gobierno en diferentes partes. De ese modo, se evita la concentración de poder en una sola entidad o individuo.

Cámaras que integran el poder legislativo

El Poder Legislativo se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

AMBITOS DE APLICACIÓN DE TERMINOLOGÍA JURÍDICA

Proceso legislativo

- Iniciativa de ley
- Cámara de origen
- Comisión de origen
- Pleno de cámara de origen
- Cámara revisora
- Pleno cámara revisora

Foro ejecutivo

El Poder Ejecutivo gobierna de conformidad con lo establecido por la legislación. Su titular, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, es elegido mediante elecciones directas cada seis años sin posibilidad de reelección.